



**UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS**

CONCEPCION, 19 JUL 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- **Qué**, en relación con la expropiación de la Obra "Reposición Puente Quillay, Ruta N-637, San Ignacio - El Quillay, Bulnes, Región del Biobío", se tramita el pago de boletas de honorarios emitidas por el Sr. Luciano Cruz Muñoz, por concepto de copia de Inscripción de Adjudicación, Especial de Herencia, Posesión Efectiva, Escritura de Partición y plano con certificados de gravámenes completos. ✓

**RESUELVO
(EXENTO)**

D.R.V. VIII N° 1936

1.- **PÁGUESE**, a Luciano Cruz Muñoz RUT: 5.801.609-8, boleta de Honorarios N° 93342 y N°93351 de fecha 03.07.12, por un valor de \$ 46.000. - (cuarenta y seis mil pesos). ✓

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 46.000. ✓ con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 Código Bip 30083963-0. ✓

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AVILA ANDRÉS VENEZAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bio Bio

MRG/BRG
19.07.2012
DISTRIBUCIÓN

Área de Abastecimiento: (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 5942418